

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2022-1910

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Resolución n.º 2022-1926 DE 23 DE MAYO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN -POR CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PARA LA PROVISIÓN DE 1 PUESTO DE TRABAJO VACANTE DE TÉCNICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA Y SUBGRUPO A2, ADSCRITO AL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS (TERUEL), RESERVADO A PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA.

Expirado el plazo de presentación de instancias señalado en la Resolución de Presidencia nº 2022-0316 de 31 de enero de 2022 de la Excma Diputación Provincial de Teruel por el que se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria pública del concurso de traslados para la provisión -por concurso de traslados abierto a otras Administraciones Públicas, para la provisión de 1 puesto de trabajo vacante de técnico de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, escala de administración especial, subescala técnica y subgrupo 2, adscrito al servicio de recaudación de tributos (Teruel), reservado a personal funcionario de carrera.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como lo que preceptúa el artículo 61.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos en la convocatoria pública del concurso de traslados para la provisión -por concurso de traslados abierto a otras Administraciones Públicas, para la provisión de 1 puesto de trabajo vacante de técnico de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, escala de administración especial, subescala técnica y subgrupo A2, adscrito al servicio de recaudación de tributos (Teruel), reservado a personal funcionario de carrera (N.º RPT 23.001)

LISTA PROVISIONAL CANDIDATOS ADMITIDOS

Nº	Apellidos	Nombre
1	DE ESTEBAN VALERO	EDUARDO

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
--	--	--	--

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Tercero.- Conceder, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (si esta fuera subsanable) u omisión de la lista precitada. Dicha subsanación deberá realizarse por escrito y presentarse en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión -por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos- justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Dicha subsanación deberá realizarse por escrito y presentarse en las Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la Diputación Provincial de Teruel, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14h, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel accesible en la siguiente dirección: <https://dpteruel.sedelectronica.es>, o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión -por no figurar en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos- justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.- Designar a los miembros de la Comisión de Valoración de la precipitada convocatoria, a las personas que a continuación se indican:

PRESIDENTE:

Titular: D. Alberto Pérez Fortea.

Suplente: D. José Villanueva Soriano.

VOCAL 1:

Titular: D. Miguel Rodríguez Mateo.

Suplente: D. Pascual Cañada Gómez.

VOCAL 2:

Titular: Fernando Aragonés Polo.

Suplente: D.^a Carmen Escriche Jaime.

VOCAL3:

Titular: M.^a Rosario Valenzuela Marco.

Suplente: D.^a María del Carmen Espallargas Doñate.

SECRETARIO:

Titular: D. Francisco Gascón Herrero.

Suplente: D. Jaime Daniel Vicente Redón.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web de la Excm. Diputación Provincial de Teruel (www.dpteruel.es/personal).

Sexto.- Dar traslado de la presente resolución al Diputado Delegado del Servicio de Personal, Nóminas, Intervención General, Junta de Personal y Delegados sindicales, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Teruel a 23 de mayo de 2022.- El Presidente, Manuel Rando López.

Núm. 2022-1932

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

ANUNCIO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOP DEL DECRETO DE PRESIDENCIA NÚMERO 2022-1913, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES “CONVENIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL - CÁMARA DE COMERCIO DE TERUEL, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DE LA PROVINCIA 2022”.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial de Teruel, en sesión Plenaria de 30 de enero de 2020, en el que se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel para el cuatrienio (2020-2023), el cual fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 23, de 4 de febrero.

Visto el Informe emitido por Jefe de los Servicios Agropecuarios, con fecha 20 de mayo de 2022, en el que informa de la necesidad de modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, con el fin de incluir en el mismo el “Convenio Diputación Provincial de Teruel - Cámara de Comercio de Teruel, para la realización de acciones de promoción del sector agroalimentario de la provincia 2022”.

Esta Presidencia, en uso de la facultades que le confiere el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como el artículo 61, Apartados 14 y 15, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial, HA RESUELTO:

Primero.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023 de la Excm. Diputación Provincial con la inclusión de la siguiente línea de actuación:

LÍNEA 21. “Convenio Diputación Provincial de Teruel - Cámara de Comercio de Teruel, para la realización de acciones de promoción del sector agroalimentario de la provincia 2022”.

Ámbito Temporal.- Años 2022 y 2023.

Coste previsible .- El coste previsto que se contempla para esta anualidad es de 150.000 euros